

RECURSO DE REPOSICION - BANCO DAVIVIENDA S.A. contra EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

Mié 29/06/2022 3:52 PM

Para:

- Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (363 KB)

RECURSO DE REPOSICION EL SULTAN A Y B SAS.pdf;

Señor (a)

JUEZ DICISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., comedidamente me dirijo a usted a fin de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION contra del auto de fecha 23 de junio 2022, por el cual requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal, teniendo en cuenta lo siguientes consideraciones:

- 1- El día 14 de marzo 2022, la suscrita remite mediante correo electrónico a la empresa postal DISTRIENVIOS correctamente la notificación con todos los anexos, para que por medio de los servicios que presta esta empresa remitiera la notificación a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co (Anexo al presente)
- 2- Por error involuntario la empresa postal DISTRIENVIOS, no indico en la certificación que se remitieron todos anexos de la demanda, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección.
- 3- La empresa postal DISTRIENVIOS, si remitió correctamente la notificación a la sociedad demandada con copia de la demanda y sus anexos, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección, como consta en la certificación anexa al presente.
- 4- El día 29 de junio 2022, se procedió a realizar nuevamente la notificación que trata del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio 2022, por la empresa de servicios SERVIENTREGA,
- 5- El día 29 de junio 2022, se aporta al despacho la notificación enviada a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co Cotejada sellada por la empresa de servicios SERVIENTREGA, según lo manifestado “ACUSO RECIBIDO”. El día 29 de junio 2022.

En consecuencia, de lo anterior le solicito se sirva revocar el auto de fecha 23 de junio 2022 y así mismo le solicito se sirva ordenar seguir adelante la ejecución.

Cordialmente,

VICTORIA SERRET BOLIVAR

Magíster en Derecho del Comercio

Universidad del Norte

Cel 3164573030 - 3218976035

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información contenida en este mensaje de datos, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario intencional y contiene datos de carácter privado y confidencial cuyo uso no autorizado expresamente es penalizado por la ley (Código Penal, art 192 Violación Ilícita de Comunicaciones). Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje de datos, le informo que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, reenviar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error o por reenvío de un tercero no autorizado expresamente informenos por favor a VICTORIA SERRET BOLIVAR y elimínelo de inmediato. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener total reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y todos sus anexos, a menos que dentro del texto del mensaje se incluya una autorización expresa en sentido contrario.

VICTORIA SERRET BOLIVAR
ABOGADA TITULADA

Señor (a)

JUEZ DICISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., comedidamente me dirijo a usted a fin de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION contra del auto de fecha 23 de junio 2022, por el cual requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal, teniendo en cuenta lo siguientes consideraciones:

- 1- El día 14 de marzo 2022, la suscrita remite mediante correo electrónico a la empresa postal DISTRIENVIOS correctamente la notificación con todos los anexos, para que por medio de los servicios que presta esta empresa remitiera la notificación a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co (Anexo al presente)
- 2- Por error involuntario la empresa postal DISTRIENVIOS, no indico en la certificación que se remitieron todos anexos de la demanda, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección.
- 3- La empresa postal DISTRIENVIOS, si remitió correctamente la notificación a la sociedad demandada con copia de la demanda y sus anexos, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección, como consta en la certificación anexa al presente.
- 4- El día 29 de junio 2022, se procedió a realizar nuevamente la notificación que trata del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio 2022, por la empresa de servicios SERVIENTREGA,
- 5- El día 29 de junio 2022, se aporta al despacho la notificación enviada a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co Cotejada sellada por la empresa de servicios SERVIENTREGA, según lo manifestado "ACUSO RECIBIDO". El día 29 de junio 2022.

En consecuencia de lo anterior le solicito se sirva revocar el auto de fecha 23 de junio 2022 y así mismo le solicito se sirva ordenar seguir adelante la ejecución.

De usted, Atentamente,



VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR

T.P. No. 94.296 del C.S.J.

C.C. 32.760.963 B/quilla.

VICTORIA SERRET BOLIVAR
ABOGADA TITULADA

NOTIFICACION 806 - EL SULTAN A Y B CAPITAL SAS

Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 10:41 AM

Para:

- SUNDY TORRES <mcentro@distrienvios.com>

Cco:

- elkin palacio <elkinpalacios_26@hotmail.com>;
- jhon jairo Pote Garizado JPG <jhonj2020@hotmail.com>

📎10 archivos adjuntos (6 MB)

1. DEMANDA EL SULTAN A Y B CAPITAL SAS.pdf; 2.. PODER EL SULTAN A Y BCAPITAL SAS.pdf; 3. PAGARE.pdf; 5. LIQUIDACION DEL CREDITO EL SULTAN AYB CAPITAL SAS.pdf; 6 CAMARA DE COMERCIO BANCO DAVIVIENDA.pdf; 7. CAMARA DE COMERCIO EL SULTAN AYB CAPITAL SAS (1).pdf; 8. SUPERFINANCIERA BANCO DAVIVIENDA.pdf; AUTO 07 DE DCIEMBRE 2021 - EL SULTAN A Y B CAPITAL SAS..pdf; AUTO 24 DE ENERO 2022.pdf; EL SULTAN A Y B .pdf;

Cordial saludo.

La presente es para solicitarle su amable colaboración a fin de REMITIR la presente notificación adjunta del cliente en referencia a la mayor brevedad posible.

Así mismo le solicito remitirlo con copia al JUZGADO DIECISEIS CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA mediante correo electrónico:

ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

VICTORIA SERRET BOLIVAR**Abogada**

Tel 3797245

Cel 3164573030 - 3218976035 - 3218969660

Barranquilla

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información contenida en este mensaje de datos, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario intencional y contiene datos de carácter privado y confidencial cuyo uso no autorizado expresamente es penalizado por la ley (Código Penal, art 192 Violación Ilícita de Comunicaciones). Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje de datos, le informo que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, reenviar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error o por reenvío de un tercero no autorizado expresamente informenos por favor a VICTORIA SERRET BOLIVAR y elimínelo de inmediato. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener total reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y todos sus anexos, a menos que dentro del texto del mensaje se incluya una autorización expresa en sentido contrario.



Correo seguro certificado

NIT. 800.170.229

Lic. Min. comunicaciones No. 00117 y Lic. No. 0050 de Mintrans

DISTRIENVIOS S.A.S

Código general del proceso Art.
291 / 292 de 2017

No ID **1985**

Certifica que la comunicación
NOTIFICACION RAD 2021-00325-00

dirigida al (a)(os) Señor(a)(es): **EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.**
a la dirección de correo electrónico **notificaciones@grupogenera.co**

Fue: **Entregado**

Por: **Correo leído**

El día **27** días del mes **4** del año **2022**

NOTIFICACION ENVIADA CON COPIA DE DEMANDA Y SUS ANEXOS.
COPIA DE MANDAMEINTO DE PAGO Y SU CORECCION



Se expide esta certificación en **BARRANQUILLA** a los **29** días del mes **6** del año **2022**

Mensajería Expresa, Correo Electrónico Certificado, Notificaciones
Judiciales, Transporte y Servicio Nacional e internacional, Gestión
Documental, Operador Logístico. www.distrienvios.com
www.dgestiona.com

Barranquilla: Cra 46 N 38-36 Centro Tel: 3100210 • Cartagena: C32 N 10-87 Local 1-
19b Parquicentro La Matuna • Santa Marta: Calle 19 N 6-92

RE: RECURSO DE REPOSICION - BANCO DAVIVIENDA S.A. contra EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 3:56 PM

Para:

- Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

Cordial saludo,

Su correo ha sido recibido y se le dará trámite en los términos de Ley.

IMPORTANTE: Se advierte lo señalado en el artículo 78 numeral 14 del CGP, que dispone el deber de “*Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial. El incumplimiento de este deber no afecta la validez de la actuación, pero la parte afectada podrá solicitar al juez la imposición de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) por cada infracción.” El deber de solidaridad y lealtad procesal también ha sido consagrado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.*

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Le invitamos a consultar nuestros estados, memoriales y providencias de procesos que se encuentren notificados, a través del [Portal Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea - Justicia Siglo XXI TYBA](#), para mayor claridad consulte el siguiente [Manual](#). También puede consultar los estados en nuestro micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla> y en nuestra cuenta en Twitter [@16juzgado](#). Nos encontramos realizando la digitalización de los expedientes físicos, sin embargo, en caso de requerir acceso al expediente completo, puede enviar su solicitud al correo ccto16@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De: Victoria Serret <victoriaserret@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 3:52 p. m.

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION - BANCO DAVIVIENDA S.A. contra EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

Señor (a)

JUEZ DICEISES CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00325-00

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., comedidamente me dirijo a usted a fin de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION contra del auto de fecha 23 de junio 2022, por el cual requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal, teniendo en cuenta lo siguientes consideraciones:

- 1- El día 14 de marzo 2022, la suscrita remite mediante correo electrónico a la empresa postal DISTRIENVIOS correctamente la notificación con todos los anexos, para que por medio de los servicios que presta esta empresa remitiera la notificación a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co (Anexo al presente)
- 2- Por error involuntario la empresa postal DISTRIENVIOS, no indico en la certificación que se remitieron todos anexos de la demanda, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección.
- 3- La empresa postal DISTRIENVIOS, si remitió correctamente la notificación a la sociedad demandada con copia de la demanda y sus anexos, incluyendo copia del auto de mandamiento de pago y su corrección, como consta en la certificación anexa al presente.
- 4- El día 29 de junio 2022, se procedió a realizar nuevamente la notificación que trata del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio 2022, por la empresa de servicios SERVIENTREGA,
- 5- El día 29 de junio 2022, se aporta al despacho la notificación enviada a la sociedad EL SULTAN A Y B CAPITAL S.A.S. a través de su representante legal al siguiente correo electrónico notificaciones@grupogenera.co Cotejada sellada por la empresa de servicios SERVIENTREGA, según lo manifestado “ACUSO RECIBIDO”. El día 29 de junio 2022.

En consecuencia, de lo anterior le solicito se sirva revocar el auto de fecha 23 de junio 2022 y así mismo le solicito se sirva ordenar seguir adelante la ejecución.

Cordialmente,

VICTORIA SERRET BOLIVAR

Magíster en Derecho del Comercio

Universidad del Norte

Cel 3164573030 - 3218976035

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información contenida en este mensaje de datos, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario intencional y contiene datos de carácter privado y confidencial cuyo uso no autorizado expresamente es penalizado por la ley (Código Penal, art 192 Violación Ilícita de Comunicaciones). Si usted no es el destinatario intencional de este mensaje de datos, le informo que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, reenviar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error o por reenvío de un tercero no autorizado expresamente informenos por favor a VICTORIA SERRET BOLIVAR y elimínelo de inmediato. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener total reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del

remitente y en general sobre la información de este documento y todos sus anexos, a menos que dentro del texto del mensaje se incluya una autorización expresa en sentido contrario.